

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte: En el Consejo de Vecinos a primeros de Julio de mil novecientos nueve, siendo las nueve de mañana, se constituyó en la sala Capitular el Sr. Alcalde de saliente D. José Ignacio Juravski con los concejales, D. Eusebio Arce, D. José Ignacio Pastoriza José Andrés Barandiarán a quienes corresponde cesar y D. José M^o J^ontueta José Martín Enaola Juan^o María Garmendia Francisco Altolaquiere Mariano Murua Nicomedes Larranaga Juan Jirón ^{con el Alcalde} por el bien continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la provisión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. José M^o J^ontueta D. José Martín Enaola D. Juan^o María Garmendia y D. Francisco Altolaquiere electos y proclamados concejales, el Sr. de Mayo último cuyas certificaciones, credenciales, presentaron en la Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad, sin embargo del recibidos sus escusas, portando presente la mayoría de los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciendo de su puesto en los escanos de la Corporación todo aquellos concejales a quienes corresponde cesar, tras de cordial despedida entre los mismos y los entrantes, dándose con ellos por terminada esta primera parte de la sesión cuya acta firmaron todos los asistentes de que go el Secretario certifica.

José Juravski Eusebio Arce Juan Jirón
Mariano Murua Nicomedes Larranaga
Francisco Altolaquiere José Martín Enaola

José Justo Francisco M.^a Gamendia

Luciano Aruabal

Segunda parte = Segundamente constituido el cuerpo Agrupado bajo la presidencia interina de D. José María Justo como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas, que los concejales, llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los art.^{os} 83 y 84 de la Ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio al modo prevenido en el art.^o 85 de la Ley citada resultó elegido por mayoría total de votos D. José Ignacio Jarama de Arana según resultó que a este Ayuntamiento corresponden nueve concejales según la escala del art.^o 38 de la repetida Ley que proclamado Alcalde Presidente por el interino a D. José Ignacio Jarama de Arana, pasando a este segundo a ocupar la presidencia y recibiendo la insignia, del cargo le seguida, por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de tenientes de Alcalde que según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer teniente D. Mariano Muga Migia por ocho votos; para segundo teniente D. Francisco María Gamendia Altazguirre por ocho votos. Se eligió después, y de igual modo, a D. José María Justo para Regidor Sindico por ocho votos y para Regidor interinente D. Francisco María Gamendia Altazguirre siendo ambos posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente. Y debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir el que le proceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, se procedió a verificarlo por el

orden devoto que cada cual obtiene en su eleccion
y dio este resultado.

Regida primero Juan Pizar Trausquin
en segundo Juan Altolaquiere Josausti
en tercero por Martin Sanaola Lomara
en cuarto Nicomede Lomara alberdi
en quinto Gregorio Lufuria paroterra

La ultima queda designado el domingo de cada semana
una hora de las once de la mañana o sea despues
de la misa conventual para la celebracion de las
sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de
la Ley municipal declarandose definitivamente
constituido el Ayuntamiento, dandose por terminado
el acto, firmando la presente los Srs. Concejales asistentes,
de quoy el Secretario certifica

Josausti Nicomede Lomara
Sanaola Pizar Altolaquiere
Sanaola Lomara Lufuria

Luisa Cruzatorbol